

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP89094

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.652.650-5, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgadas por Decretos Supremos N° 330 y N°344, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Corregir la ubicación y coordenadas geográficas de dos (2) estaciones base y corregir la comuna de una de ellas, autorizadas mediante el Decreto Exento N°103 de 2016.

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Sañña	Chillaiza, 78 metros al Sur de Ruta A-45	Camiña	1	19	22	09	69	32	27,2	3
Soga	Soga, 400 metros al Oeste de Ruta A-457	Camiña	1	19	28	13,7	69	20	35,7	12

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°103 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 8 - 0 8 1 2 - 0 5 0 0